Gastos de la ciudad contra el s. vic.o contreras

Esta ciudad que fue a corte de su magestad [illegible] a pedi-
cion a la solicitud del dicho negocio y de otros y que
de los susodichos a resultado que para pagar las pen-
siones del dicho censo y de otras que por la misma
se le deuan rresultado se a tomado mucha cantidad
de mrs del deposito por no tener esta ciudad propios
los quales hasta agora se le deuen al dicho deposito de
pan como parescera de las quentas que el licenciado mo-
contador que fue del año pasado tomo de los pro-
pios y del dicho deposito y ansimismo esta ciudad tenia
[illegible] quentos para prestar a los bastecedores
que se obligasen del abasto de las carnes del mayo
para que con ellos comprase carne el tiempo de su
abasto y por mayor del dicho [illegible] prestido hiziesen
mejoria en las posturas los quales esta ciudad
avia juntado de tiempo antiguo de penas y re-
vendos con expecial cedula de su magestad para el dicho
efecto y que para pagar parte de las alcabalas
y pinsiones de los dichos censos y para otros gas-
tos menos publicos de los que para fue estauan dispon-
tados los dichos quinientos ducados se an consumido y gastado
y no se a cobrado de los bastecedores.

Ydem

Y ten por no auer puesto en fiel las dichas
rentas que estauan arrendadas como se contiene
al principio deste memorial anduvo de dos tres
jueses con muchos salarios y causaron muchas cos-
tas a esta ciudad en que muchos de los cavalleros
regidores arbitraria mente por los dichos juezes fue-
ron condenados en algunos dias de salarios cuyas
condenaciones se pagaron de los dineros que esta
ciudad [illegible] para pagar las dichas alcabalas lo qual
visto ~~[illegible]~~ [illegible] conforme [illegible] esta ciudad se a [illegible]
do que en nombre della se pidiese su justicia acerca
de lo susodicho y contra los arrendadores a cuya cul-
pa por no auer de pagar ~~los~~ sus arrendamientos como pare-
ce de los autos acerca desto fechos a que se refiere y
ansimismo resulto en perjuyzio de los vezinos desta
ciudad porque se les quito sus pilas de agua
en mucha cantidad y aun se les resta deviendo
y ansimismo alonso mateo ~~[illegible]~~ recetor
que fue desta ciudad se le resta deviendo mas
de ciento y tantas mill mrs o al [illegible] por precio
de las dichas rentas de los salarios de los cavalleros justicia
y diputados que devian de estar repartidos